Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 156

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	**Fecha de Emisión :**	12/12/2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	309.580	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS, ABONOS, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS - CONACYT		
Proveedor:	P .M .y A. S.A.	**RUC:**	80045130-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Acetato de calcio p.a. en frascos de plástico de 500gr. Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	5	1.089.000	5.445.000
2	2	Fosfato bi acido de calcio di hidratada pa, en frascos de 500gr. Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	618.750	618.750
3	3	Acido bórico p.a. en frascos de plástico de 500gr. Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	288.750	288.750
4	4	Acido sulfúrico p.a. (98% de pureza) en botellas de vidrio acaramelado de 2,5 litro. Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Labsynth	Brasil	1	495.000	495.000
5	5	Acido nítrico p.a. en botellas de vidrio acaramelado de 2,5 litro. Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	330.000	330.000
6	6	Acido fosfórico p.a. (85%) en botellas de vidrio acaramelado de 1 litro Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	495.000	495.000
7	7	Acido perclórico p.a. en botellas de vidrio acaramelado de 1 litro Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	1.210.000	2.420.000
8	8	Cloruro de estroncio p.a. en frascos de plastico de 250gr. como mínimo. Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	484.000	484.000
9	9	Cloruro de potasio (p.a) en frascos de plastico de 1 kilogramo como mínimo. Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	3	338.625	1.015.875
10	10	Cloruro de bario p.a. en frasco de plastico de 250gr. Como minimo. Con certificado de garantia	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	1.650.000	1.650.000
11	11	Hexametafosfato de sodio p.a. en frascos de plástico de 250gr. como mínimo. Con Certificado de Garantía ISO/ACS	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	770.000	770.000
12	12	Hidróxido de calcio p.a. en frasco de plástico de 250 gramos. Con certificado de garantia	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	199.375	199.375
13	13	Ftalato ácido de potasio p.a. con certificado de garantia, en frasco de 250 gr. como mínimo.	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	297.000	297.000
14	35	Cloruro de potasio (p.a). Presentación: Frascos de 1 kilogramos	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	338.625	677.250
		TOTAL						**15.186.000**

SON GUARANÍES: quince millones ciento ochenta y seis mil .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/12/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (veinte) días.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	9	0	350	30	03	99	21.907.000
		Monto Total							21.907.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO DECANO
D. Alicia Balcedo	15-12-16.	
FIRMA PROVEEDOR Y ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo de la Mora - Paraguay
Antonella. V. Mendoza

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 157**

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	**Fecha de Emisión :**	12/12/2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1365		
ID del Llamado:	309.580	**Tipo de Procedimiento:**	Contratacion Directa
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS, ABONOS, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS - CONACYT		
Proveedor:	P .M .y A. S.A.	**RUC:**	80045130-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	44	Bicarbonato de sodio PA. Titulación a base seca, mínimo de 99,0 y máximo de 100,5 %. Que las sustancias insolubles cumpla al menos el ensayo USP. Que la pérdida por secado sea máximo de 0,25 %. El Fosfato (PO4)sea como máximo de 0,001 %. El Cloruro (Cl) como máximo sea de 0,015 % El Calcio, Magnesio y R2O3 máximo de 0,02 %; que posea como máximo de Arsénico (As) de 2 ppm; máximo de Hierro (Fe) de 0,001 %. Máximo de Metales Pesados (como Pb) de 5 ppm. Máximo de Amonio (NH4) de 0,002 %. Compuestos Azufrados (como SO4) máximo de 0,015 %. Frasco de plástico de 500 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	7	220.000	1.540.000
2	45	Hidróxido de sodio PA. Que sea granulado; Carbonato de Sodio como máximo 3,0 %; Título entre 95,0 y 100,5 %;Metales Pesados (como Pb) máximo de 0,003 %. Frasco de plástico de 500 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	132.000	264.000
3	46	Ácido clorhídrico PA. Que presente aparencia libre de sedimento o materia en suspensión; Título mínimo 36,5 y máximo 38,0 %; Color: máximo 10 según APHA; Residuo de Ignición máximo de 5 ppm; Sulfito (SO3) máximo de 1 ppm; Sulfato (SO4) máximo de 1 ppm; Bromuro (Br) máximo de 0,005 %; Hierro (Fe) máximo 0,2 ppm; Metales Pesados (como Pb) máximo 1 ppm; Arsénico (As) máximo 0,01 ppm; Amonio (NH4) máximo de 3 ppm; Sustancias orgánicas extraíbles 5 ppm y Cloro Libre máximo de 1 ppm. Botella de vidrio de 1000 mL	Unidad	Labsynth	Brasil	16	121.000	1.936.000
4	48	Ácido sulfúrico PA. Que posea concentración entre 95 - 97%. Que posea: Cloro (Cl) ≤ 0,00001 %; Nitrato (NO_3) ≤ 0,00002 %; Fosfato (PO_4) ≤ 0,00005 %; Ag (Plata) ≤ 0,000002 %; Al (Aluminio) ≤ 0,000005 %; As (Arsénico) ≤ 0,000001 %; Ba (Bario) ≤ 0,000005 %; Be (Berilio) ≤ 0,000001 %; Bi (Bismuto) ≤ 0,000010 %; Ca (Calcio) ≤ 0,00002 % □ Cd (Cadmio) ≤ 0,000002 %; Co (Cobalto) ≤ 0,000001 %; Cr (Cromo) ≤ 0,000005 %; Cu (Cobre) ≤ 0,000001 %; Fe (Iron) ≤ 0,000010 %; Ge (Germanio) ≤ 0,000005 %, K (Potasosio) ≤ 0,00001 %; Li (Litio) ≤ 0,000001 %; Mg (Magnesio) ≤ 0,000005 %; Mn (Manganeso) ≤ 0,000001 %; Mo (Molybdeno) ≤ 0,000005 %; NH_4 (Ammonio) ≤ 0,0002 %; Na (Sodio) ≤ 0,00005 %; Ni (Niquel) ≤ 0,000002 %; Pb (Plomo) ≤ 0,000002 %; Se (Selenio) ≤ 0,0001 %; Sr (Estrontio) ≤ 0,000002 %; Ti (Titanio) ≤ 0,000010 %; Tl (Talio) ≤ 0,000005 %; V (Vanadio) ≤ 0,000001 %; Zn (Zinc) ≤ 0,000005 %; Zr (Zirconio) ≤ 0,000010 %; Substancias reductoras de permanganato de potasio (como SO_2) ≤ 0,0002 %; Residuo de ignición ≤ 0,0005 %. Con certificado ISO. Botella de vidrio o plástico de 1000 mL	Unidad	Labsynth	Brasil	2	165.000	330.000
5	49	Ácido sulfúrico PA . Título entre 95,0 a 98,0 %P/P. Apariencia Libre de materia insoluble o suspendida; Color máximo de 10 según APHA; Residuo de Ignición máximo de 5 ppm; Nitrato (NO3) máximo de 0,5 ppm; Cloruro (Cl) máximo de 0,2 ppm; Hierro (Fe) máximo de 0,2 ppm; Metales Pesados (como Pb) máximo de 1 ppm; Arsénico (As) máximo de 0,01 ppm; Mercurio (Hg) máximo de 5 ppb; Amonio (NH4) máximo de 2 ppm. Sust que reducen KMnO4 máximo 2 ppm. Botella de vidrio de 1000 mL	Unidad	Labsynth	Brasil	5	165.000	825.000
		TOTAL						**4.895.000**

SON GUARANÍES: cuatro millones ochocientos noventa y cinco mil .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/12/2016	Hasta: 31/12/2016	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (veinte) días.			
LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.			
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.			
Anticipo: NO	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	9	0	350	30	63	99	21.907.000
		Monto Total:							21.907.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

LIC. MIGUEL A. AREVALOS A.
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO
DECANO

P Alicia Salcedo
FIRMA PROVEEDOR Y ACLARACIÓN

15-12-16
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

P.M.Y.A.S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Edo de la Mora - Paraguay

Antonello V. Mendoza

Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Agrarias	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° 158

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**12/12/2016**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**309.580**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**ADQUISICION DE COMPUESTOS QUIMICOS, ABONOS, FERTILIZANTES E INSECTICIDAS - CONACYT**		
Proveedor:	**P .M .y A. S.A.**	**RUC:**	**80045130-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	50	Cloruro de Magnesio PA. Título entre 99,0 y 102,0 %; Materia Insoluble máximo de 0,005 %; Sulfato (SO4) máximo de 0,002 %; Nitrato (NO3) máximo de 0,001 %; Fosfato (PO4) máximo de 5 ppm; Sodio (Na) máximo de 0,005 %; Potasio (K) máximo de 0,005 %; Metales Pesados (como Pb) máximo de 5 ppm; Manganeso (Mn) máximo 5 ppm; Hierro (Fe) máximode 5 ppm; Estroncio (Sr) máximo de 0,005 %; Calcio (Ca) máximo de 0,01; % Bario (Ba) máximo de 0,005 %; Amonio (NH4) máximo de 0,002 %. Frasco de plástico de 500 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	1	242.000	242.000
2	51	Peroxido de hidrógeno PA. Que posea concentración de 30%. Cloro (Cl) ≤ 0,005 %. Fosfato (PO_4) ≤ 0,05 %. Metales pesados (como Pb) ≤ 0,0005 %. As (Arsénico) ≤ 0,0003 %. Cu (Cobre) ≤ 0,002 %. Pb (Lead) ≤ 0,001 %. Pd (Paladio) ≤ 0,0001 %. Pt (Platino) ≤ 0,0001 %. Zn (Zinc) ≤ 0,002 %. Residuos de solventes (ICH Q3C) ....excluido por proceso de producción. Estabilizantes orgánicos ≤ 0,045 %. Materia no volatil (105 °C) ≤ 0,018 %. Con certificado ISO. Botella de vidrio o plástico de 1000 mL	Unidad	Cicarelli	Argentina	4	165.000	660.000
3	52	Cloruro de sodio p.a. Pérdida por secado a 105 °C máximo de 0,5 %; Fosfato (PO4) no más de 0,0025 %; Bromuro (Br) no más de 0,010 %; Sulfato (SO4) no más de 0,020; Metales Pesados (como Pb) no más de 5 ppm; Hierro (Fe) no más de 2 ppm; Magnesio y metales alcalinoterreos (como Ca) no más de 0,01 %; Arsénico (As) no más de 1 ppm; Potasio (K) no más de 0,05 %; Aluminio (Al) que no exceda 0,2 ppm. Frasco de plástico de 1000 g	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	165.000	330.000
4	53	Persulfato de amonio pa. Con certificado de garantía ISO o ACS. Frasco de plástico de 500 g.	Unidad	Cicarelli	Argentina	2	297.000	594.000
		TOTAL						**1.826.000**

SON GUARANÍES: un millón ochocientos veintiséis mil .-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 12/12/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 20 (veinte) días.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA, en la Division de Almacenes y Sumistros de la FCA.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	9	0	350	30	63	99	21.907.000
		Monto Total:							21.907.000

ABOG. MARCO ANTONIO RAMIREZ DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	**LIC . MIGUEL A. AREVALOS A.** DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	**PROF. ING. AGR. LUIS MALDONADO** DECANO
Alicia Salcedo	15-12-16	
FIRMA PROVEEDOR Y ACLARACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Edo de la Mora - Paraguay
Antonella V. Mendoza